

## **CONSULTA 12**

---

En Bilbao, siendo el día 21 de Abril de 2021 se constituye en el domicilio social de IKERBASQUE el Órgano de Contratación para la resolución de las consultas planteadas por las empresas interesadas en la licitación sobre los pliegos de la misma y demás documentación complementaria.

Realizada la consulta Nº 12, procede hacer pública la misma así como las aclaraciones realizadas.

**CONSULTA 12.-** Se suscita una duda sobre si la documentación debe presentarse de manara que sea anónima

Respuesta:

*«Tal y como se indica en el punto 3, apartado a del Pliego de Prescripciones Técnicas: las láminas incluirán identificación del licitador en la parte superior de cada una de ellas. el concurso no es anónimo pues todas las empresas licitadoras deben identificarse para poder ser puntuadas. No estamos ante un concurso de ideas, sino ante un procedimiento abierto ordinario de contratación»»*

Las presentes aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP, se publicarán en el Perfil del Contratante de la FUNDACIÓN al objeto de garantizar la igualdad y la concurrencia, así como la transparencia del proceso.

ATXUTEGI Firmado  
BASAGOI digitalmente  
TI, IÑIGO por ATXUTEGI  
(AUTENTI BASAGOITI,  
CACIÓN) IÑIGO  
(AUTENTICAC  
IÓN)

Fdo. Órgano de Contratación  
Gerencia IKERBASQUE

### **CONSULTA 13**

---

En Bilbao, siendo el día 21 de Abril de 2021 se constituye en el domicilio social de IKERBASQUE el Órgano de Contratación para la resolución de las consultas planteadas por las empresas interesadas en la licitación sobre los pliegos de la misma y demás documentación complementaria.

Realizada la consulta Nº 14, procede hacer pública la misma así como las aclaraciones realizadas.

**CONSULTA 13.-** Se suscita una duda sobre el Equipo propuesto para ejecutar los servicios objeto del contrato. Se pregunta si no se exige dentro del Equipo un ingeniero o servicio de ingeniería:

Respuesta:

*«Tal y como se indica en la Carátula, en el apartado L, se valora el equipo propuesto por encima del mínimo exigido tanto durante la fase de Redacción de proyecto como en la de Dirección de obra”»*

Las presentes aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP, se publicarán en el Perfil del Contratante de la FUNDACIÓN al objeto de garantizar la igualdad y la concurrencia, así como la transparencia del proceso.

ATXUTEGI  
BASAGOITI,  
IÑIGO  
(AUTENTICA  
CIÓN)

Firmado digitalmente por  
ATXUTEGI  
BASAGOITI, IÑIGO  
(AUTENTICACIÓN)

Fdo. Órgano de Contratación  
Gerencia IKERBASQUE